



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00189514- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La necesidad de garantizar el desarrollo de las actividades y tareas del Programa de Género de la Facultad de Ciencias de la comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-190-UNC-DEC#FCC se aprobó el llamado a Selección de Proyectos y Antecedentes para Coordinar el Programa de Género y Diversidad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y por RD- 2023-399-UNC-DEC#FCC se designó el Tribunal Evaluador.

Que la Lic. María Fernanda Bratti, Leg. 52.985, resultó seleccionada por reunir las mejores condiciones para ocupar el cargo de Coordinadora conforme RD-2023-473-UNC-DEC#FC.

Que resulta necesario prorrogar la designación de la Lic. Bratti hasta el 31 de Octubre de 2025 o hasta que el cargo de Coordinadora del Área de Género quede cubierto por concurso lo que ocurra primero en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115).

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar a la Lic. María Fernanda Bratti, Leg. 52.985, como Coordinadora del Programa de Género y Diversidad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115), desde el día de la fecha y hasta el 31 de octubre de 2025 o hasta que el cargo de Coordinadora del Área de Género quede cubierto por concurso lo que ocurra primero. Reconocer, con carácter excepcional los servicios prestados desde el 01 de agosto de 2025 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2°: La Lic. Bratti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los fines del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos para su registración. Oportunamente, archivar.